

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

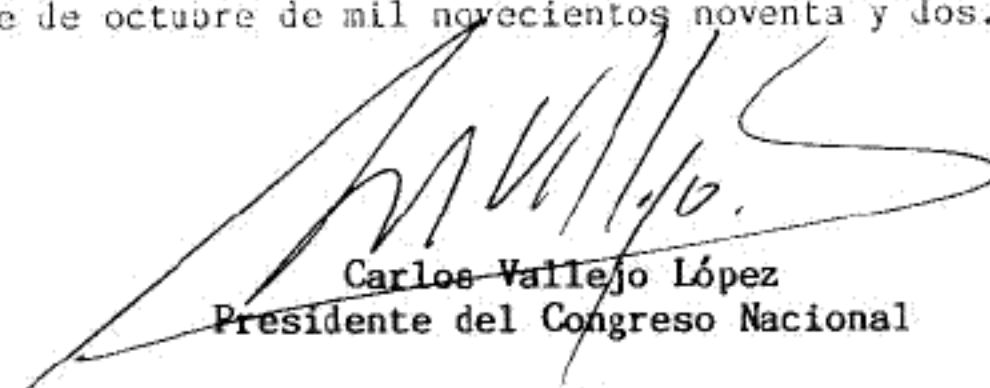
- Que** la Confederación Obrera de Machala, el 8 de noviembre de 1992, cumple 67 años de vida jurídica, la misma que está conformada por hombres y mujeres decididos, que permanentemente vienen defendiendo los intereses de la Institución y de la clase marginada;
- Que** desde hace 35 años viene dictando cursos de enseñanza en las ramas artesanales de sastrería, costura y belleza en beneficio de la clase popular;
- Que** del seno de la organización han participado políticamente, defendiendo los sagrados intereses de la colectividad machaleña y la provincia;
- Que** desde las funciones de concejales principales y alternos; Serafín Jaramillo, Hugo Tamayo, Víctor Hugo Cruz, Francisco Ibañez y Carlos Rodríguez Coronel, el último de los nombrados ejerció las funciones de Concejal principal en dos ocasiones, y al momento se encuentra ejerciendo las funciones de Diputado Alterno en representación de la provincia del El Oro.

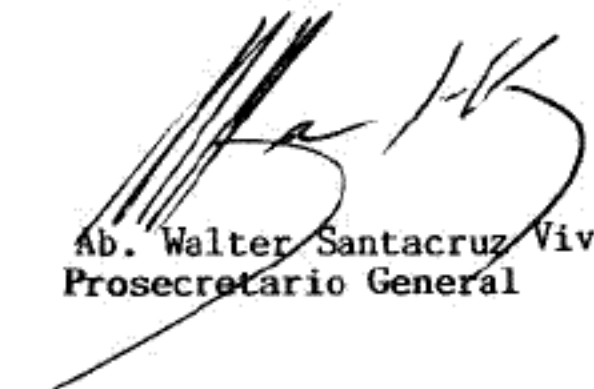
ACUERDA

ARCHIVO

1. Declarar a la Confederación Obrera de Machala, Decana de las instituciones clasistas de Machala.
2. Hacer la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne con motivo de su Aniversario, para lo que se delega al señor Diputado Jorge Escalada Erráez, en representación del Congreso Nacional.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
Presidente del Congreso Nacional


Ab. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario General